



TARIFARIO DE TASAS DE INTERÉS ACTIVAS - CRÉDITO EMPRESARIAL

1. Moneda Nacional

SUB PRODUCTO	TEA MÍNIMA	TEA MÁXIMA	COMISIONES	GASTOS	OPORTUNIDAD DE COBRO
Credipyme	13.35%	80.00%	Verificar montos en tarifario de comisiones para operaciones activas vigente	Seguro de Desgravamen (opcional)	Al momento que se solicite el crédito
Credifácil	36.07%	80.00%			
Crédito con Garantía DPF	13.35%	80.00%			
Microagropecuario (*)	37.67%	80.00%			
Agropecuario (**)	17.46%	80.00%			
Leasing	12.68%	29.84%			

2. Moneda Extranjera

SUB PRODUCTO	TEA MÍNIMA	TEA MÁXIMA	COMISIONES	GASTOS	OPORTUNIDAD DE COBRO
Credipyme	12.68%	66.08%	Verificar montos en tarifario de comisiones para operaciones activas vigente	Seguro de Desgravamen (opcional)	Al momento que se solicite el crédito
Crédito con Garantía DPF	13.35%	50.00%			
Agropecuario (***)	19.56%	66.08%			
Leasing	12.68%	28.32%			

3. Tasa de Interés Moratorio Nominal Anual

TASA DE INTERÉS MORATORIO NOMINAL ANUAL			OPORTUNIDAD DE COBRO
MONEDA NACIONAL	Corporativos / Grandes Empresas / Medianas Empresas	106.28%	Desde el primer día de atraso
	Pequeñas Empresas / Microempresas	15.68%	
MONEDA EXTRANJERA	Corporativos / Grandes Empresas / Medianas Empresas	106.28%	
	Pequeñas Empresas / Microempresas	13.38%	

La tasa de interés aplicable al cliente, se fijará al momento de la evaluación crediticia, conforme al perfil de riesgo, siendo informada y aceptada por el cliente, previo al desembolso del crédito, conforme a la solicitud del crédito, Contrato de Préstamo y Hoja Resumen.

TEA: Tasa de interés efectiva anual fija. Año de 360 días.

La tasa de interés moratorio nominal anual es expresada con redondeo a dos (02) dígitos.

Toda transacción financiera está sujeta al pago de ITF de 0.005% de acuerdo al TUO de la Ley N° 28194 y su modificatoria Ley N° 29667.

Tarifario aplicable a nivel nacional.

(*) Aplica a las siguientes Agencias: Gregorio Albarracín, Moquegua, Puno, El Pedregal, Iberia e Ica.

(**) Aplica a las siguientes Agencias: Gregorio Albarracín, Moquegua, El Pedregal, Iberia e Ica.

(***) Aplica a las siguientes Agencias: Gregorio Albarracín, El Pedregal e Ica.

Importante para créditos sin seguro de desgravamen: Según el Código Civil, una deuda se pagará con la masa hereditaria, que son todos los bienes y obligaciones que le pertenecen al usuario fallecido, antes de que se reparta entre sus herederos. De esta manera, ellos no asumen la deuda con su patrimonio personal.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y sus modificatorias; y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias.

Información actualizada a: 01 de Noviembre de 2025

Tarifario aplicable a partir del: 01 de Noviembre de 2025